



Por el bienestar de las familias en México

COLUMNA INVITADA

CÉSAR AGUSTÍN
HERNÁNDEZ PÉREZ

@CesarAgustinH



Este mes de abril, en que conmemoramos el Día del Niño y concluimos el último período ordinario de esta LXV Legislatura, he presentado una iniciativa de reforma que busca consagrar en la Constitución la obligación del Estado de velar por el bienestar y fortalecimiento de las familias en nuestro país. Por la siguiente razón:

Por el bien de todas las niñas, niños y adolescentes, primero sus familias.

La interdependencia entre el bienestar de la infancia y el de sus familias es la premisa del Coneval y la Unicef, en su análisis para el combate a la pobreza infantil. Sin embargo, más allá de premisas académicas podemos constatar en la experiencia que para cada familia primero son sus niñas, niños y adolescentes.

En este sexenio se han impulsado políticas y programas sociales que buscan, en conjunto, el bienestar de la niñez y sus familias. Hemos tenido avances, por ejemplo, el Coneval reporta que entre 2020 y 2022, a nivel nacional se disminuyó la pobreza infantil de 52.6% a 45.8% y la pobreza infantil extrema de 10.6% a 9.9%. En ese mismo período la carencia por acceso a alimentación nutritiva y de calidad para la niñez disminuyó del 26.3% a 21.2% (Coneval 2016-2022).

No obstante los avances, tenemos cla-

ro que los desafíos actuales son enormes, queda mucho por hacer para garantizar plenamente los derechos de la infancia, especialmente de aquella en situación de vulnerabilidad y exclusión.

A la luz del marco jurídico internacional, la evidencia de políticas exitosas en otros países y de estudios multidisciplinarios, estoy convencido que el bienestar y fortalecimiento de las familias debe ser la brújula de la acción estatal para resolver los múltiples desafíos que enfrenta nuestra niñez mexicana.

Es necesario plasmar en la Constitución esta obligación, para enfocar en esa dirección toda la acción del Estado, a través de las políticas públicas y programas de los tres órdenes de Gobierno (federal, estatal y municipal), la legislación federal y estatal, así como la labor jurisdiccional.

La reforma constitucional que he presentado en la Cámara de Diputados, en conjunto con su futura armonización del orden jurídico nacional, repercutiría de manera directa en la solución de las problemáticas que vulneran no sólo a la infancia, sino a todos los miembros de sus familias, algunos en situación de vulnerabilidad como adultos mayores y/o personas con discapacidad.

Como cierre de este período legislativo ordinario a través de esta iniciativa deseo dejar plasmada esta brújula en la Constitución y sentar las bases para que la siguiente Legislatura lleve a cabo un conjunto de reformas a leyes secundarias para el bienestar y fortalecimiento familiar. Por el bien de todas las niñas, niños y adolescentes, primero sus familias, porque para cada familia primero son sus niñas, niños y adolescentes.